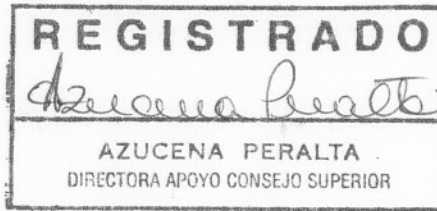




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 463/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron excepción para cursar en el período lectivo 2004 diversas materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 463/2004 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 463/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y autorizar la inscripción en el período lectivo 2004, dejando establecido que deberán respetar el régimen de correlatividades para rendir los



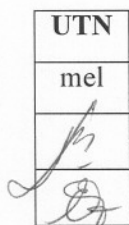
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

exámenes correspondientes, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar	Especialidad
BERTINI, Diego Martín	27336	Costos y Presupuestos Estudio del Trabajo	Industrial
CELASCO, César Damián	28358	Ingeniería Mecánica III	Mecánica
CERÁVOLO, Bruno Adrián	29178	Metrología e Ingeniería de Calidad	Mecánica
MELINCOFF, Daniel Timoteo	31225	Física III Teoría de los Circuitos I Medios de Enlace	Electrónica
VALLEJOS, Claudia Lorena	30092	Comercialización Estudio del Trabajo Economía de la Empresa Investigación Operativa	Industrial

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1657/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento